

ACTA NÚMERO 1,355
DEL TERCERO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA **SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN**, GUANAJUATO; SIENDO LAS **11:42 (ONCE HORAS CON CUARENTA Y DOS MINUTOS)** DEL DÍA **14 DE FEBRERO DEL 2024**, (DOS MIL VEINTICUATRO), FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024**, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA **1,355 Y CON ASISTENCIA DE MANERA PRESENCIAL DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES**: -----

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
L.A.E. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO	SÍNDICA MUNICIPAL
ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA	REGIDOR
LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ	REGIDORA
C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO	REGIDOR
LIC. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS	REGIDORA
LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA	REGIDOR
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES	REGIDORA
C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA	REGIDOR
MTRA. OLGA RÍOS SEGURA	REGIDORA
LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ	REGIDOR
LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES	REGIDORA

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, POR LO QUE, COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL, SE DECLARÓ ABIERTA

LA SESIÓN ORDINARIA DESAHOGANDO ASÍ EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA.-----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE, EN ESTE MOMENTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, PREGUNTA SI ALGUNO DE LOS PRESENTES **TUVIERA ALGÚN ASUNTO A CONSIDERAR PARA SU DESAHOGO EN LOS ASUNTOS GENERALES, ENLISTÁNDOSE LOS SIGUIENTES:** -----

01.- POR PARTE DEL REGIDOR LIC. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ. -----

01.- POR PARTE DEL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA. -----

EN CONSECUENCIA PONE A CONSIDERACIÓN LA ORDEN DEL DÍA, LA CUAL FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN, QUEDANDO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO SU CONTENIDO, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:** -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.																												
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.																												
III.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO EL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO: NÚMERO 1,354 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024.																												
IV.-	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.																												
V.-	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.																												
VI.-	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO: TM/PPTO/027/2024 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'702,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N) SOLICITADA POR DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES:</p> <p style="text-align: center;">Cuenta de Ingreso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>CRI</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>26249111 00</td> <td>1300010000</td> <td>00 1</td> <td>0000 1</td> <td>83020 1</td> <td>Convenios con gobierno del estado</td> <td>\$ 2'702,000.00</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Cuenta de Egreso:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>FONDO</th> <th>UR</th> <th>CF</th> <th>PROG</th> <th>PARTIDA A</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2624911100</td> <td>31111M300340200</td> <td>371</td> <td>S0038</td> <td>3820</td> <td>Gastos de orden social y cultural</td> <td>\$</td> </tr> </tbody> </table>	FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO	26249111 00	1300010000	00 1	0000 1	83020 1	Convenios con gobierno del estado	\$ 2'702,000.00	FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO	2624911100	31111M300340200	371	S0038	3820	Gastos de orden social y cultural	\$
FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
26249111 00	1300010000	00 1	0000 1	83020 1	Convenios con gobierno del estado	\$ 2'702,000.00																							
FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA A	DESCRIPCIÓN	MONTO																							
2624911100	31111M300340200	371	S0038	3820	Gastos de orden social y cultural	\$																							

	(Turismo)					2'552,000.00
2624911100	31111M300340200 (Turismo)	371	S0037	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 150,000.00
						\$ 2'702,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/001/2024 CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO.

VII.- LUEGO DEL ACUERDO RECAÍDO EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,354, CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO EN MENCIÓN, EN VIRTUD QUE ESTE TUVO UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 Y CONCLUYE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024.

VIII.- ATENDIENDO EL OFICIO DI/**046/2024**, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

1.- LOS CRITERIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.

2.- AUTORIZAR LA CANTIDAD DE \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS.

3.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024.

4.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024.

IX.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: **SSC/DFC/0153-OF/2024 Y SSC/DFC/0154-OF/2024** DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN

LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: **03, 17 Y 31 DE MARZO DEL 2024.**

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “**PELEAS DE GALLOS**” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: **09, 10, 16, 17, 23 Y 30 DE MARZO DEL 2024.**

X.-

DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: **DSYR/108/2024** DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL **MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

No .	Progra ma	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1	E0002	31111M 300160 100	4410	MEXIQUITO	REHABILITA R PINTURA DE JUEGOS Y TECHO PRIMARIA MARIA GRVER	3 CUBETAS DE PINTURA DE ESMALTE DE 19 LTS (AZUL, ROJO Y AMARILLO) 6 BROCHAS 1 BIDON DE TINER 1 KG DE ESTOPA 3 RODILLOS DE 3”	\$11,959.60
2	E0002	31111M 300160 100	4410	COL. MORELOS	REHABILITA R PINTURA DEL CENTRO COMUNITAR IO	10 CUBETAS DE PINTURA VIBILICA DE 19 LTS 10 BROCHAS 10 RODILLOS	\$18,792.00
3	E0002	31111M 300160 100	4410	SILVA	MANTENIMI ENTO DE LA MALLA PERIMETRA L DEL CAMPO DEPORTIVO	MALLA CICLONICA POSTES	\$15,780.20
4	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN ANTONIO DE LA PAZ	REHABILITA R PINTURA DEL CENTRO COMUNITAR IO	16 CUBETAS DE PINTURA VINILICA DE 19 LTS 10 RODILLOS 10 BROCHAS	\$29,928.00
5	E0002	31111M 300160 100	4410	MURALLA DEL CADILLAL	CONSTRUC CION DE BAÑOS	8 ARMEX REFORZADO 800 TABIQUES 1 TONELADA DE CEMENTO 2 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS 1 TINACO	\$36,415.95
6	E0002	31111M 300160 100	4410	PEÑUELAS	AMPLEACIO N DE LINEA DE DRENAJE	150 MTS DE TUBO DE PVC 10”	\$43,775.25
7	E0002	31111M 300160 100	4410	NUEVO JESUS DEL MONTE	MEJORAMIE NTO DEL CENTRO COMUNITAR IO	1 TINACO 10 BULTOS DE CEMENTO	\$6,845.00
8	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN GERMAN	MEJORAMIE NTO DE LA PLAZA COMUNITAR IA	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA	\$8,425.33
9	E0002	31111M 300160 100	4410	JESUS DEL MONTE	MANTENIMI ENTO DE LA PRIMARIA LUCIO ALCALA	1 TONELADA DE CEMENTO 2 VIAJES DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 10 ARMEX REFORZADO	\$23,076.55

10	E0002	31111M 300160 100	4410	PRESA DEL MOGOTE	MEJORAMIE NTO AL CENTRO COMUNITAR IO	10 CONTACTOS 10 APAGADORES 400 MTS DE CABLE POT CALIBRE 12	\$14,430.00
11	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN AGUSTIN	MEJORAMIE NTO AL CENTRO COMUNITAR IO	ESTRIBOS 200 1 VIAJE DE ARENA 5 KG DE ALAMBRE RECOCIDO 250 MTS DE CABLE POT CALIBRE 12 20 CHALUPAS 10 CONTACTOS DUPLEX 10 CONTACTOS CON APAGADOR 10 FOCOS LED	\$21,692.00
12	E0002	31111M 300160 100	4410	EL DESAGUE	AMPLEACIO N DE ALUMBRAD O PUBLICO	CABLE DE NEUTRACION CABLE THW FOCO LED BASTIDOR B1 FLEJE INOXIDABLE ANCLA PARA POSTE TUERCA EXAGONAL RONDANA PLANA CINTA DE AISLAR POSTE CONICO BRAZO DE 60X1 1/2 AISLADOR DE POSTE LINEAL HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE ABRAZADERA SOLERA LUMINARIO OV 15	\$ 20,425.32
TOTAL							\$251,454.20

XI.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO DEYTUR/**563**/2023, QUE HACE LLEGAR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:

LOS LINEAMIENTOS PARA LAS PENSIONES MUNICIPALES Y LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, Y/O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ESTE”.

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SEÑALANDO QUE SE SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE FOLIO DGAJ/DACL/**0671**/2023 QUE REMITE EL LIC. KRISTIAN ROMÁN ARGÜELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

XII.- ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSP/DG/24/0875 DE FECHA 23 DE ENERO 2024 HIZO LLEGAR LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTO SOMETER A CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:

LA AUTORIZACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR **EL PROCEDIMIENTO**

	<p>ADMINISTRATIVO PARA PODER OTORGAR EN CONCESIÓN LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO RINCÓN GTO.</p>
<p>XIII.-</p>	<p>ATENDIENDO EL OFICIO SIGNADO POR C. MARCELO SALAS MIGUEL ADMINISTRADOR DE PANTEONES, SU INTERVENCIÓN PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:</p> <p>ESTABLECER DE MANERA OFICIAL EL SISTEMA DIGITAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y REFRENDOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PANTEONES MUNICIPALES.</p>
<p>XIV.-</p>	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DUyOT/US/0315/2024, HIZO LLEGAR EL ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE:</p> <p>01.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: B CHEMICALS S.A. DE C.V. EXP. 14508.</p> <p>02.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARGARITA NO. 409, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURGUIA DIAZ JUAN DE DIOS. EXP. 15181.</p> <p>03.- SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 717 – A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15264.</p> <p>04.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (14 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INMOBILIARRIA CORCABRE S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15900. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1291 DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023.</p> <p>05.- SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S.A. DE C.V. DE C.V. EXP. 15154. PERMISO ANTERIOR AUTORIZADO EN ACTA 1298 DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022, VENCIDO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.</p>

XV.	RETOMAR EL OFICIO NUMERO JCO/025/2024 , DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, EL CUAL SE DIO CUENTA A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL DÉCIMO CUARTO PUNTO, NUMERAL 4, DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,354, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2024. RELATIVO A LA SOLICITUD DE PAGO POR AFECTACIÓN QUE REALIZAR LA C. SOFÍA JANETTE LÓPEZ LÓPEZ, DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE MADRIZ”.
XVI.	ASUNTOS GENERALES.
XVII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL ACTA: -----
NÚMERO 1,354 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. EN VIRTUD DE QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA REFERIDA, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES A SU CONTENIDO. Y SIN QUE LAS HAYA. -----
Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, CON DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,354 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA,** INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----
1.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO CIRCULAR **NO. 399** DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA INICIATIVA SUSCRITA POR DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL A **EFFECTO DE REFORMAR EL SEGUNDO PÁRRAFO Y ADICIONAR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO, RECORRIENDO EN SU ORDEN EL SUBSECUENTE, AL ARTÍCULO 388 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL**

ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO (ELD 672/LXVI). -----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, MANIFIESTA QUE DICHA INICIATIVA FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU ESTUDIO, POR LO TANTO, ESTABLECEN UN PLAZO PARA QUE A MAS TARDAR **04 DE MARZO DEL 2024**, REMITAN LAS OPINIONES U OBSERVACIONES A SU CONTENIDO, A FIN DE ESTAR EN POSIBILIDAD DE ANALIZARLAS, PARA SER CONSIDERADAS EN EL PROCESO DE DICTAMINACIÓN DE LA MISMA. -----

-POR SU PARTE LA REGIDORA **LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, HACE LA PROPUESTA PARA QUE, POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PUDIERA GENERAR UNA MESA DE TRABAJO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS PARA QUE SE PUDIERA REMITIR COMENTARIOS CON RESPECTO A DICHA PROPUESTA DE REFORMA YA QUE SERÍA DE SUMA IMPORTANCIA QUE SE APORTEN SUS COMENTARIOS EN ESTA INICIATIVA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DE LA INICIATIVA ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 399 EXP (ELD 672/LXVI). HIZO LLEGAR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A EFECTO DE DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA METODOLOGÍA DE ANÁLISIS Y ESTUDIO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR; SE ACUERDA TURNAR DICHA INICIATIVA DE LEY A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO PARA QUE GENERE ALGUNA MESA DE TRABAJO CON EL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL MUNICIPIO Y SI ES EL CASO PUEDAN EMITIR ALGUNA PROPUESTA CON RESPECTO A LA REFORMA QUE SE PRESENTA. -----

2.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO CIRCULAR NO. 400** DE FECHA DE FECHA 31 DE ENERO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA APERTURA Y LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO. **AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL COMUNICADO ENUNCIADA LÍNEAS ARRIBA QUE A TRAVÉS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO NO. 400. QUE HIZO LLEGAR LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.** -----

3.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO** FOLIO DGAJ/DACL/**0671**/2023, DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE REMITE EL LIC. KRISTIAN ROMÁN ARGÜELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO., MEDIANTE EL CUAL, REMITE RECOMENDACIONES EN ATENCIÓN AL

OFICIO 738/S.H.A./2023, SUSCRITO POR EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, EN EL CUAL SOLICITA LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LOS **“LINEAMIENTOS PARA LAS PENSIONES MUNICIPALES Y LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ESTE”**. -----
POR SU PARTE, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, AGREGA QUE EL TEMA EN CUESTIÓN SERÁ ABORDADO EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA PRESENTE ORDEN DEL DÍA., Y EN ESTE APARTADO SOLO DIO CUENTA CON EL MISMO. - -----
AL RESPECTO, LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DICTAN EL TRÁMITE SIGUIENTE, SE TIENEN POR RECIBIDAS Y ENTERADOS DE LAS RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE LOS “LINEAMIENTOS PARA LAS PENSIONES MUNICIPALES Y LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, O QUE PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ESTE”, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, QUE HIZO LLEGAR EL LIC. KRISTIAN ROMÁN ARGÜELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO FOLIO: DGAJ/DACL/0671/2023. DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4.- SE DA CUENTA CON EL **OFICIO NO. 611/2024**, DE FECHA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024, DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., QUE HICIERON LLEGAR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE; ANDRÉS MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIO; Y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONROY TESORERO, DE **“UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C.”**, MEDIANTE EL CUAL EXPONEN Y A SU VEZ SOLICITAN LO SIGUIENTE: -----
“EL QUE SUSCRIBE JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE DE “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----
CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO OCTAVO CONSTITUCIONAL, ATENTA Y RESPETUOSAMENTE MANIFIESTO LO SIGUIENTE: -----
-DE LA MANERA MÁS ATENTA ES PARA PEDIRLE AL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CON EL RESPETO QUE SE MERECE, **NO SÉ DE EL PERMISO PARA EL NUEVO TIANGUIS QUE SE PRETENDE HACER ATRÁS DE BODEGA AURRERA EN EL BARRIO DE SAN ANTONIO**, YA QUE ECONÓMICAMENTE PERJUDICARÍA A LOS TRES MERCADOS MUNICIPALES YA EXISTENTES.-----
SIN OTRO PARTICULAR, QUEDAMOS EN ESPERA DE SU RESPUESTA Y APOYO FAVORABLE A LA PRESENTE...-----

POR SU PARTE EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, INFORMA QUE EL H. AYUNTAMIENTO NO PUEDE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO ANTICIPADO A SU SOLICITUD, YA QUE PARA CUALQUIER PRETENDIDO ESTABLECIMIENTO DE UN NUEVO TIANGUIS EN EL MUNICIPIO,

ESTE DEBERÁ CONTAR CON SU RESPECTIVO PERMISO DE USO DE SUELO PREVIAMENTE APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, EL CUAL ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA QUE ESTABLECEN, EL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EL REGLAMENTO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y URBANO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ASÍ COMO A LO SEÑALADO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL OFICIO NO. 611/2024, DE FECHA DE FECHA 12 DE FEBRERO DEL 2024, QUE HICIERON LLEGAR LOS C.C. JOSÉ DE JESÚS HERNÁNDEZ JIMÉNEZ, PRESIDENTE; ANDRÉS MÁRQUEZ CABRERA SECRETARIO; Y JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MONROY TESORERO, DE “UNIONES DE COMERCIANTES LOCATARIOS EN PEQUEÑO DE LOS MERCADOS ATANASIO GUERREO, LUIS H. DUCOING Y DOMINGO VELÁZQUEZ, DENTRO DE LA ZONA DE INFLUENCIA Y TIANGUIS ADHERIDA A LA FEDERACIÓN ESTATAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, A.C.”, POR LO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA**, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI TIENEN ALGÚN INFORME O ASUNTO DE COMISIONES POR DESAHOGAR; **Y SIN QUE LO HAYA PASA AL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** - -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO: TM/PPTO/027/2024 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2024, HIZO LLEGAR EL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL**, SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, LO SIGUIENTE: -----

1.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE **\$ 2´702,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N)** SOLICITADA POR DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO, PARA ASIGNARLO A LAS SIGUIENTES PARTIDAS PRESUPUESTALES: -----

Cuenta de Ingreso:

FONDO	UR	CF	PROG	CRI	DESCRIPCIÓN	MONTO
262491110 0	1300010000	00 1	00001	830201	Convenios con gobierno del estado	\$ 2´702,000.00

Cuenta de Egreso:

FONDO	UR	CF	PROG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2624911100	31111M300340200 (Turismo)	371	S0038	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 2'552,000.00
2624911100	31111M300340200 (Turismo)	371	S0037	3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 150,000.00
						\$ 2'702,000.00

LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/001/2024 CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, LE PREGUNTA AL EXPOSITOR ¿QUE SI LOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS, ES PARA EL PAGO DE LA BANDA?; POR LO QUE LE PIDE QUE, SI PUDIERA PRESENTAR EN UNA PRÓXIMA SESIÓN UN INFORME PARA CONOCER EL MONTO DE LO QUE SE VA PAGAR A LA BANDA.- A LO QUE TOMA NOTA EL TESORERO MUNICIPAL PARA PRESENTARLO EN UNA PRÓXIMA SESIÓN DEL AYUNTAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 2'702,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N), A LA DIRECCIÓN DE ECONOMÍA Y TURISMO; LO ANTERIOR PARA CONTAR CON EL RECURSO PROVENIENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA TURÍSTICA NÚMERO SECTUR/CONV/001/2024 CELEBRADO CON LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE GUANAJUATO PARA DESTINARLO DE ACUERDO A LA CLÁUSULA TERCERA A LOS PROGRAMAS DENOMINADOS "CONCIERTO DE EDWIN LUNA Y LA TRAKALOSA DE MONTERREY CELEBRANDO 417 AÑOS DE FUNDACIÓN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, A 200 AÑOS DE GRANDEZA DE GUANAJUATO" Y "6TO. FESTIVAL DEL PAMBAZO SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2024". Y EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR; SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL C.P. Y M.C.G. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LUEGO DEL ACUERDO RECAÍDO EN EL DÉCIMO PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,354, CELEBRADA EN FECHA 31 DE ENERO DE 2024, MEDIANTE EL CUAL SE APROBÓ LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA PERTENECIENTE AL MUNICIPIO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN

EDUCATIVA. -----
EN CONSECUENCIA, DE LO ANTERIOR, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **ESTABLECER LA TEMPORALIDAD DEL CONTRATO DE COMODATO EN MENCIÓN**, EN VIRTUD QUE ESTE TUVO UNA VIGENCIA DE TRES AÑOS, A PARTIR DEL 01 DE AGOSTO DE 2021 Y CONCLUYE EL 01 DE AGOSTO DEL 2024. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, COMENTA QUE SI EL ANTERIOR CONTRATO, FUE POR LA TEMPORALIDAD DE 3 AÑOS; SUGIERE QUE SE LE DE LA MISMA TEMPORALIDAD. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, COMENTA QUE SI YA REVISARON EL TEMA DE LA DONACIÓN, EL CUAL MANIFIESTA QUE SERIA DE LA IDEA QUE FUERA EL COMODATO DE MENOR TIEMPO PARA QUE YA INICIEN CON LA CONSTRUCCIÓN. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZA: -----

PRIMERO: ESTABLECER LA TEMPORALIDAD EN LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE COMODATO DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE PRIVADA GRANADOS NO. 1029, DEL FRACCIONAMIENTO LA RIVERA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FAVOR DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA EL FUNCIONAMIENTO Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS-ADMINISTRATIVAS DE LA MENCIONADA INSTITUCIÓN EDUCATIVA., POR UNA VIGENCIA DEL 02 DE AGOSTO DEL 2024 AL 23 DE JUNIO DEL 2025. -----

SEGUNDO: SE INSTRUYE AL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE COMODATO REFERIDO. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO DI/046/2024, SIGNADO POR LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

UNA VEZ QUE SE INCORPORA LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE **DESARROLLO INSTITUCIONAL**, SEÑALA QUE SU PARTICIPACIÓN, ES CON LA FINALIDAD DE PRESENTAR A ESTE CUERPO COLEGIADO, LOS SIGUIENTES PUNTOS: -----

1.- CRITERIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----

1. NORMATIVA

De acuerdo al artículo 42 fracción XII de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, así como artículo 40 fracción X del Reglamento Interior de trabajo para la Administración Pública Municipal de San Francisco del Rincón, Guanajuato.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Objetivo

Contribuir al desarrollo de los conocimientos de los servidores públicos del municipio de San Francisco del Rincón para el mejor desempeño laboral y logro de los objetivos institucionales así como estandarizar el proceso en materia de capacitación.

Ámbito de aplicación

Los presentes criterios serán de observancia general y obligatoria para las Dependencias Centralizadas del municipio de San Francisco del Rincón, Gto.

Sujetos de aplicación

Trabajadores de base y/o confianza, exceptuándose aquellas que se encuentren contratadas bajo cualquier régimen de honorarios.

Glosario

Capacitación: Proceso por el cual una persona es inducida, preparada y actualizada para el eficiente desempeño de su puesto.

Capacitador: Persona que brinda orientación a los talentos que se integran a una compañía o equipo y apoya a quienes ya forman parte de los mismos.

D.I.: Dirección de Desarrollo Institucional

DNC: Detección de necesidades de capacitación

Igualdad y no discriminación: Es el derecho de todos los seres humanos a ser iguales en dignidad, a ser tratados con respeto y consideración y a participar sobre bases iguales en cualquier área de la vida económica, social, política, cultural o civil.

Imparcialidad: Es el actuar de los servidores públicos sin conceder preferencias o privilegios en favor de organización o persona alguna, obliga a tomar las decisiones y ejercer las funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales o de grupo.

Objetividad: Es el actuar apegado estrictamente a los criterios que norman el proceder de la función pública, y no los que deriven de un modo personal de pensar o de sentir.

Profesionalismo: Es la disposición de los servidores públicos para ejercer de manera responsable y sería el empleo, cargo o comisión que desempeña, con relevante capacidad y aplicación, de tal manera que su ejercicio se cumpla con eficiencia.

Servidores públicos: Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos.

Trabajadores de base: Aquellos que prestan sus servicios en actividades o puestos cuya materia de trabajo sea permanente.

Trabajadores de confianza: Los que realizan trabajos de dirección, inspección, vigilancia o fiscalización.

Trabajadores de régimen de honorarios: Prestadores de servicios profesionales de manera independiente.

Interpretación y aplicación de los criterios

La interpretación de los presentes criterios, así como la aplicación de los mismos se resolverá en el ámbito de su competencia, por conducto de la Dirección de D.I.

Los casos no previstos en el presente documento serán resueltos por la Dirección de D.I. en apego a los principios de objetividad, profesionalismo e imparcialidad.

3. CONSIDERACIONES PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS

Administración

El programa anual de capacitación para las personas servidoras públicas municipales, será administrado por la Dirección de D.I., quienes realizarán la planeación y programación de las capacitaciones.

El acceso a las capacitaciones, se realizará considerando los principios de igualdad y no discriminación.

Las modalidades de las capacitaciones podrán ser: presenciales, virtuales y mixtas.

Etapas

El programa anual de capacitación para personas servidoras públicas municipales se instrumentará a través de las siguientes etapas:

- a) Detección de necesidades de capacitación
- b) Valoración de los resultados de la DNC
- c) Contratación y/o confirmación de capacitadores
- d) Cronograma de capacitación
- e) Seguimiento a la participación
- f) Emisión de constancias
- g) Elaboración de encuestas de satisfacción de capacitación

a) DETECCIÓN DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN

Etapa a través de la cual, las personas servidoras públicas responden un cuestionario que permitirá identificar las necesidades de capacitación y desarrollo de los servidores públicos y con ello garantizar la creación de planes de capacitación adecuados.

b) VALORACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA DNC

La Dirección de D.I., reunirá los resultados de las encuestas de la DNC de las personas servidoras públicas, con base a ello determinará las capacitaciones a programarse durante el año.

c) CONTRATACIÓN Y/O CONFIRMACIÓN DE CAPACITADORES

De acuerdo a las capacitaciones programadas durante el año, la Dirección de D.I. llevará a cabo la contratación de capacitadores especializados que doten a las personas servidoras públicas de habilidades necesarias para fortalecer sus conocimientos y mejorar su productividad.

d) CRONOGRAMA DE CAPACITACIÓN

Herramienta que establecerá los lugares, las fechas, horarios, así como la duración de las capacitaciones de manera ordenada para asegurar que las personas servidoras públicas reciban la información de manera clara y oportuna, asimismo, ésta será publicada en los medios digitales que disponga el Municipio.

e) SEGUIMIENTO A LA PARTICIPACIÓN

La Dirección de D.I. llevará a cabo la difusión en las Direcciones, Coordinaciones y Administraciones para que el personal participe en las capacitaciones programadas así como sensibilizar al personal directivo para que otorgue las facilidades necesarias a las personas servidoras públicas que deseen asistir.

f) EMISIÓN DE CONSTANCIAS

La Dirección de D.I. fungirá como enlace entre los capacitadores y las personas servidoras públicas, quienes a través de la participación, pruebas de conocimiento, listas de asistencia u otros medios que los capacitadores

determinen para dar cumplimiento a cada una de las capacitaciones y de este modo pueden ser acreedores a las constancias.

g) ELABORACIÓN DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DE CAPACITACIÓN

Instrumento de evaluación que se llevara a cabo al finalizar cada capacitación con el objetivo de medir el grado de satisfacción de los servidores públicos.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZAN LOS CRITERIOS EN MATERIA DE CAPACITACIÓN PARA LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO., CONFORME SE HAN DESCRITO SUPRALINEAS., POR LO QUE SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, PARA QUE PROCEDA CON LA DIFUSIÓN AL INTERIOR DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES CENTRALIZADAS PARA CONOCIMIENTO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL MUNICIPIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO LABORAL Y LOGRO DE LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES. -----

2.- SE AUTORIZA LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL Y DIETAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO APLICABLES AL EJERCICIO 2024, APROBANDO QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS. -----

APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ TITULAR DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, INFORMA QUE DICHA CANTIDAD SE SOLICITA, TODA VEZ QUE NO SE ALCANZÓ A CUBRIR LAS SOLICITUDES PRESENTADAS Y SIGUEN LLEGANDO A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, REITERANDO QUE PARA ESTE AÑO 2024, EL TERMINO EN EL QUE SE TIENE QUE LIQUIDAR ESTOS ANTICIPOS SERIA HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA CANTIDAD DE HASTA \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.), COMO LÍMITE, PARA SER EJERCIDO Y DESTINADO AL OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS DE SALARIOS A INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS Y TRABAJADORES DE LA DMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL APLICABLES AL EJERCICIO 2024, ADEMÁS, SE APRUEBA QUE DICHO MONTO SEA REVOLVENTE PARA QUE LAS CANTIDADES QUE SE RECUPEREN PUEDAN SER NUEVAMENTE DESTINADAS AL OTORGAMIENTO DE

ANTICIPOS., TENIENDO COMO FECHA LIMITE PARA CUBRIR ESTOS ANTICIPOS HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2024. -----

3.- LA PRIMERA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, MANIFIESTA QUE LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL, QUE RIGE ACTUALMENTE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. MODIFICACIONES SON LAS SIGUIENTES:-----

1.- MODIFICAR LA FECHA DEL DÍA 25 DE DICIEMBRE DEL 2024, YA QUE SE HABÍA MANIFESTADO COMO DÍA LUNES, HACIENDO LA ACLARACIÓN QUE ES DÍA MIÉRCOLES.-----

2.- MODIFICAR LA FECHA DEL 01 DE DICIEMBRE DEL 2024, PARA QUEDAR EL PRIMERO DE OCTUBRE DEL 2024., (CAMBIO DE PODER) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 83 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE A LA LETRA SEÑALA: -----

Artículo 83. El Presidente entrará a ejercer su encargo el 1o. de octubre y durará en él seis años. El ciudadano que haya desempeñado el cargo de Presidente de la República, electo popularmente, o con el carácter de interino o sustituto, o asuma provisionalmente la titularidad del Ejecutivo Federal, en ningún caso y por ningún motivo podrá volver a desempeñar ese puesto.

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE APRUEBA EN LOS TÉRMINOS ANTES EXPUESTOS, LA MODIFICACIÓN AL CALENDARIO LABORAL QUE RIGE A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024. EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,348, CELEBRADA EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2023. PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES; -----

CALENDARIO DE ACTIVIDADES 2024

ENERO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
-	1	2	3	4	5	6	7
1	8	9	10	11	12	13	14
2	15	16	17	18	19	20	21
3	22	23	24	25	26	27	28
4	29	30	31				

FEBRERO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29			

MARZO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30
6	31						

ABRIL

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30					

MAYO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

JUNIO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1						1	2
2	3	4	5	6	7	8	9
3	10	11	12	13	14	15	16
4	17	18	19	20	21	22	23
5	24	25	26	27	28	29	30

JULIO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1	1	2	3	4	5	6	7
2	8	9	10	11	12	13	14
3	15	16	17	18	19	20	21
4	22	23	24	25	26	27	28
5	29	30	31				

AGOSTO

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	4
2	5	6	7	8	9	10	11
3	12	13	14	15	16	17	18
4	19	20	21	22	23	24	25
5	26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1							1
2	2	3	4	5	6	7	8
3	9	10	11	12	13	14	15
4	16	17	18	19	20	21	22
5	23	24	25	26	27	28	29
6	30						

OCTUBRE

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1		1	2	3	4	5	6
2	7	8	9	10	11	12	13
3	14	15	16	17	18	19	20
4	21	22	23	24	25	26	27
5	28	29	30	31			

NOVIEMBRE

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1				1	2	3	
2	4	5	6	7	8	9	10
3	11	12	13	14	15	16	17
4	18	19	20	21	22	23	24
5	25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1							1
2	2	3	4	5	6	7	8
3	9	10	11	12	13	14	15
4	16	17	18	19	20	21	22
5	23	24	25	26	27	28	29
6	30	31					

ENERO 2025

Semana	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sá	Do
1			1	2	3	4	5
2	6	7	8	9	10	11	12
3	13	14	15	16	17	18	19
4	20	21	22	23	24	25	26
5	27	28	29	30	31		

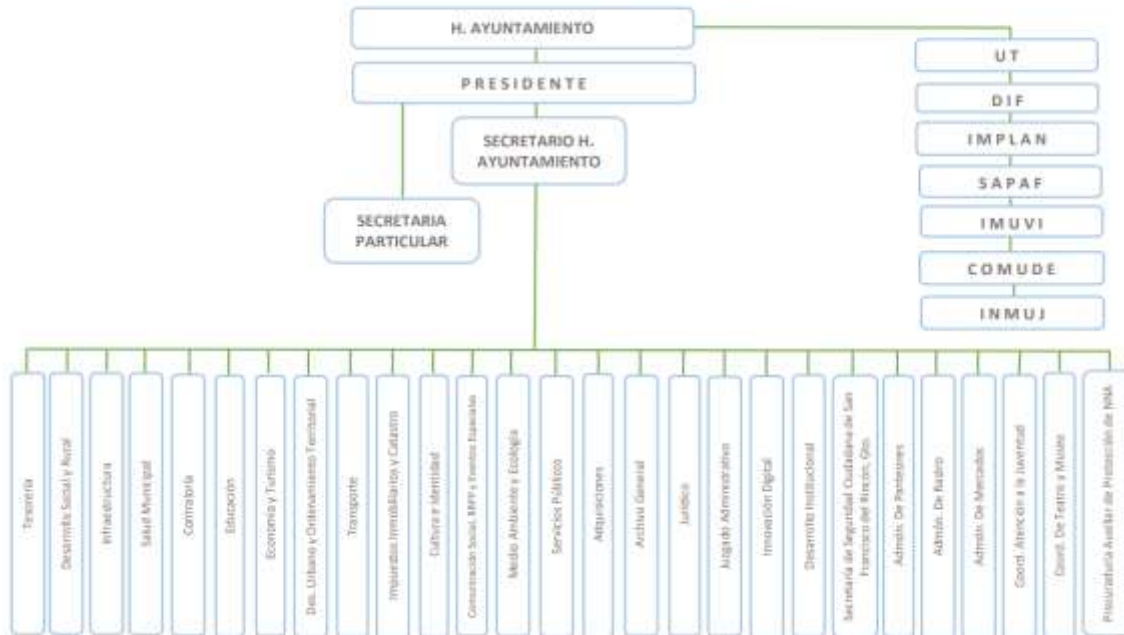
 Días de descanso obligatorio
 Días que se otorgan por costumbre
 Cambio de actividades
 Primer periodo vacacional
 Segundo periodo vacacional

FECHA	DÍA	CELEBRACION	OBSERVACION
Días de descanso obligatorio			
1° de enero	Lunes	Año Nuevo	
5 de febrero	Lunes	Aniversario de la Constitución	
18 de marzo	Lunes	Commemoración del 21 de marzo, Natalicio de Benito Juárez	
1° de mayo	Miércoles	Día del Trabajo	
16 de septiembre	Lunes	Aniversario de la Independencia Nacional	Desfile
1 de octubre	Martes	Transmisión del Poder Ejecutivo Federal	Cada 6 años
18 de noviembre	Lunes	Commemoración del 20 de noviembre, Aniversario de la Revolución Mexicana	Desfile
20 de diciembre	Viernes	Día Estatal para celebrar a Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana	Se incluye acorde al Artículo Tercero del Decreto Gubernativo 147, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 132, de fecha 4 de julio de 2023.
25 de diciembre	Miércoles	Navidad	
Días que se otorgan por costumbre			
20 de enero	Sábado	Aniversario de la Fundación de San Francisco del Rincón	Desfile
28 de marzo	Jueves	Jueves Santo	
29 de marzo	Viernes	Viernes Santo	
10 de mayo	Viernes	Día de las Madres	Descanso a madres trabajadoras, suspensión de labores a las 14:00 horas para resto del personal
4 de octubre	Viernes	Día del Santo Patron San Francisco de Asís	
2 de noviembre	Sábado	Día de Muertos	
12 de diciembre	Jueves	Día de la Virgen de Guadalupe	
Conbio de actividades			
26 de abril	Viernes	Festejo Día de la Niñez	Evento
9 de mayo	Jueves	Festejo Día de las Madres	Evento
17 de junio	Lunes	Festejo Día del Padre	Evento
19 de julio	Viernes	Día del Servidor Público	Suspension de labores a las 14:00 horas
8 de diciembre	Domingo	Día de la Inmaculada Concepcion	Suspension de labores a las 14:00 horas
19 de diciembre	Jueves	Festejo de fin de año	Evento
Primer periodo vacacional			
25 al 29 de marzo		Periodo vacacional semana santa	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas
1 al 5 de abril		Periodo vacacional semana de pascua	
Segundo periodo vacacional			
29 de diciembre 2023 al 7 de enero 2024		Periodo vacacional fin de año	Horario de Guardia 10:00 a 14:00 horas

4- LA **PRIMERA** MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EJERCICIO FISCAL 2024. -----
AL RESPECTO, EN USO DE LA VOZ, **LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**, MANIFIESTA LO ANTERIOR ES ATENDIENDO A LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL ARTÍCULO 16 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EJEMPLAR 229 CUARTA PARTE DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023, EN DONDE CITA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA SE DIVIDE EN DIRECCIONES GENERALES, QUE ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA MUNICIPAL, DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁNSITO Y VIALIDAD YA QUE LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ASÍ COMO LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL SON PARTE DE LA ESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA.-POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO LE HACEN LA OBSERVACIÓN PARA QUE AJUSTE EL DISEÑO DEL ORGANIGRAMA, QUE ESTA PRESENTANDO YA QUE ESTÁ COLOCANDO LA SECRETARIA PARTICULAR A LA PAR DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO. **LO ANTERIOR PARA QUEDAR EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES; -----**



ORGANIGRAMA ADMON. 2021 - 2024



EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO POR PARTE DE LA C.P. LUZ ESTELA GÓMEZ ÁLVAREZ, DIRECTORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN AL ORGANIGRAMA Y LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL PARA LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024. CON MOTIVO DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARIA DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LOS TÉRMINOS ASENTADOS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS: **SSC/DFC/0153-OF/2024 Y SSC/DFC/0154-OF/2024** DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR FISCALIZACIÓN Y CONTROL EL **C. AMADO RIVERA ARGUELLES** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

1.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA **FECHA: 03, 17 Y 31 DE MARZO DEL 2024.** -----

AL RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.-----

POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE AGREGAR LO HAGAN EXTENSIVO Y SIN QUE LO HAYA. --

EXPUESTO EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR MAYORÍA DE SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y CINCO VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES: LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, JUAN GERARDO MORALES PEREZ Y LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. MARTIN RODRÍGUEZ PÉREZ PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LA CALLE PRINCIPAL SUR 42, DE LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LA FECHA: 03, 17 Y 31 DE MARZO DEL 2024. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES ESTABLECIDAS POR LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA DIRECCIÓN GENERAL POLICÍA MUNICIPAL Y DE PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO DE ESTE MUNICIPIO. -----

2.- LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 09, 10, 16, 17, 23 Y 30 DE MARZO DEL 2024. -----

RESPECTO, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, DA CUENTA CON EL OFICIO QUE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, ADEMÁS DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA CITADA DIRECCIÓN CON EL FORMATO DE SOLICITUD; CREDENCIAL DE ELECTOR Y COMPROBANTE DE DOMICILIO DEL SOLICITANTE; CALENDARIO DE FECHAS Y HORARIOS; VISTOS BUENOS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD CON ACCIONES A IMPLEMENTAR EMITIDOS POR LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA.-----

POR LO QUE PREGUNTA A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SI TIENEN ALGÚN COMENTARIO QUE AGREGAR LO HAGAN EXTENSIVO Y SIN QUE LO HAYA. --

SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES; EN CONSECUENCIA SE APRUEBA: OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN LAS

INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD; CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD EL LIEBRERO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN LAS FECHAS: 09, 10, 16, 17, 23 Y 30 DE MARZO DEL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO: **DSYR/108/2024** DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2024, QUE HACE LLEGAR EL **MTRO. RAFAEL ALBA ARRIAGA ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -

No .	Progra ma	UR	Partida	Colonia o Comunidad	Acción	Solicita	Cantidad
1	E0002	31111M 300160 100	4410	MEXIQUITO	REHABILITA R PINTURA DE JUEGOS Y TECHO PRIMARIA MARIA GRVER	3 CUBETAS DE PINTURA DE ESMALTE DE 19 LTS (AZUL, ROJO Y AMARILLO) 6 BROCHAS 1 BIDON DE TINER 1 KG DE ESTOPA 3 RODILLOS DE 3"	\$11,959.60
2	E0002	31111M 300160 100	4410	COL. MORELOS	REHABILITA R PINTURA DEL CENTRO COMUNITAR IO	10 CUBETAS DE PINTURA VIBILICA DE 19 LTS 10 BROCHAS 10 RODILLOS	\$18,792.00
3	E0002	31111M 300160 100	4410	SILVA	MANTENIMI ENTO DE LA MALLA PERIMETRA L DEL CAMPO DEPORTIVO	MALLA CICLONICA POSTES	\$15,780.20
4	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN ANTONIO DE LA PAZ	REHABILITA R PINTURA DEL CENTRO COMUNITAR IO	16 CUBETAS DE PINTURA VINILICA DE 19 LTS 10 RODILLOS 10 BROCHAS	\$29,928.00
5	E0002	31111M 300160 100	4410	MURALLA DEL CADILLAL	CONSTRUC ION DE BAÑOS	8 ARMEX REFORZADO 800 TABIQUES 1 TONELADA DE CEMENTO 2 TAZAS DE BAÑO CON ACCESORIOS 1 TINACO	\$36,415.95
6	E0002	31111M 300160 100	4410	PEÑUELAS	AMPLEACIO N DE LINEA DE DRENAJE	150 MTS DE TUBO DE PVC 10"	\$43,775.25
7	E0002	31111M 300160 100	4410	NUEVO JESUS DEL MONTE	MEJORAMIE NTO DEL CENTRO COMUNITAR IO	1 TINACO 10 BULTOS DE CEMENTO	\$6,845.00
8	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN GERMAN	MEJORAMIE NTO DE LA PLAZA COMUNITAR IA	1 VIAJE DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA	\$8,425.33
9	E0002	31111M 300160 100	4410	JESUS DEL MONTE	MANTENIMI ENTO DE LA PRIMARIA LUCIO ALCALA	1 TONELADA DE CEMENTO 2 VIAJES DE ARENA 1 VIAJE DE GRAVA 10 ARMEX REFORZADO	\$23,076.55
10	E0002	31111M 300160 100	4410	PRESA DEL MOGOTE	MEJORAMIE NTO AL CENTRO COMUNITAR IO	10 CONTACTOS 10 APAGADORES 400 MTS DE CABLE POT CALIBRE 12	\$14,430.00

11	E0002	31111M 300160 100	4410	SAN AGUSTIN	MEJORAMIE NTO AL CENTRO COMUNITAR IO	ESTRIBOS 200 1 VIAJE DE ARENA 5 KG DE ALAMBRE RECOCIDO 250 MTS DE CABLE POT CALIBRE 12 20 CHALUPAS 10 CONTACTOS DUPLEX 10 CONTACTOS CON APAGADOR 10 FOCOS LED	\$21,692.00
12	E0002	31111M 300160 100	4410	EL DESAGUE	AMPLEACIO N DE ALUMBRAD O PUBLICO	CABLE DE NEUTRACION CABLE THW FOCO LED BASTIDOR B1 FLEJE INOXIDABLE ANCLA PARA POSTE TUERCA EXAGONAL RONDANA PLANA CINTA DE AISLAR POSTE CONICO BRAZO DE 60X1 1/2 AISLADOR DE POSTE LINEAL HEBILLA DE ACERO INOXIDABLE ABRAZADERA SOLERA LUMINARIO OV 15	\$ 20,425.32
						TOTAL	\$251,454.20

EN USO DE LA VOZ, EL LIC. RAFAEL ALBA ARRIAGA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, REFIERE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS Y MONTOS DE LAS ACCIONES SOLICITADAS, MISMAS QUE FUERON INGRESADAS EN FECHAS PASADAS POR ALGUNOS DE LOS DELEGADOS MUNICIPALES Y PLANTELES EDUCATIVOS. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR INCLUIR AL PROGRAMA DE OBRAS MENORES DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2024, LAS DOCE ACCIONES IDENTIFICADAS CON LOS NUMERAL 1; 2; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; Y 12; EN LOS TÉRMINOS QUE HAN SIDO EXPUESTOS Y COMO HAN QUEDADO ASENTADAS EN SUPRA LÍNEAS EN EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA. EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO NÚMERO DEYTUR/563/2023, QUE HACE LLEGAR LA LIC. ANALY AYALA MEJÍA, DIRECTORA DE ECONOMÍA Y TURISMO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----
LOS LINEAMIENTOS PARA LAS PENSIONES MUNICIPALES Y LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, O PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ESTE". -----

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE QUE SEAN PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO; SEÑALANDO QUE YA SE SOLVENTARON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MEDIANTE FOLIO DGAJ/DACL/0671/2023 QUE REMITE EL LIC. KRISTIAN ROMÁN ARGÜELLES GONZÁLEZ, DIRECTOR DE ASESORÍA Y CAPACITACIÓN LEGAL DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA:-----

PRIMERO: TODA VEZ QUE YA HAN SIDO SOLVENTADAS LAS OBSERVACIONES AL CUERPO NORMATIVO SE APRUEBAN EN TODOS SUS TÉRMINOS EL TEXTO COMPLETO DE LOS "LINEAMIENTOS PARA LAS PENSIONES MUNICIPALES Y LOS DEPÓSITOS DE VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, O PRESTAN SUS SERVICIOS PARA ESTE". DOCUMENTO QUE SE AGREGA AL APÉNDICE, DE LA PRESENTE ACTA Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. SEGUNDO. SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, PARA LA PUBLICACIÓN DEL ORDENAMIENTO EN MENCIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DSP/DG/24/0875 DE FECHA 23 DE ENERO 2024 HIZO LLEGAR LA BIÓLOGA ALMA ARIADNA MARTÍNEZ ROCHA DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS SU COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA EFECTO SOMETER A CONSIDERACIÓN EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE: -----

LA AUTORIZACIÓN, A EFECTO DE REALIZAR **EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA PODER OTORGAR EN CONCESIÓN LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN** EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO RINCÓN GTO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR **ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA**, HACE LA PROPUESTA PARA QUE DICHO TEMA SEA ANALIZADO EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS., Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN SEA PRESENTADO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDAN: SE TURNA A LA COMISIÓN DE OBRA Y SERVICIOS PÚBLICOS, EN ACOMPAÑAMIENTO DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, LO ANTERIOR PARA SU ANÁLISIS, Y FORMULACIÓN DE

DICTAMEN: UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE SEA PRESENTADO ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO EL OFICIO SIGNADO POR C. MARCELO SALAS MIGUEL ADMINISTRADOR DE PANTEONES, SU **INTERVENCIÓN** PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LO SIGUIENTE:-----

ESTABLECER DE MANERA OFICIAL EL SISTEMA DIGITAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y REFRENDOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PANTEONES MUNICIPALES. -----

EN USO DE LA VOZ EL C. MARCELO SALAS MIGUEL ADMINISTRADOR DE PANTEONES, HACE LA PRESENTACIÓN AL CUERPO COLEGIADO, **DE UN SISTEMA DIGITAL**, QUE SE ELABORÓ POR PARTE DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR UNA RELACIÓN DE MANERA **DIGITAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y REFRENDOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PANTEONES MUNICIPALES**, PARA QUE EN LO SUBSECUENTE SE LLEVEN A CABO LOS REGISTROS EN DICHO SISTEMA, YA QUE ACTUALMENTE SE LLEVAN DE FORMA MANUAL EN LOS LIBROS, SEÑALANDO SOLAMENTE EL NOMBRE DE LA PERSONA Y LA FECHA EN QUE SE INHUMO, SIN NINGUNA UBICACIÓN Y ESO ORIGINA QUE NO SE UBIQUEN LOS RESTOS DE ALGUNAS PERSONAS FALLECIDAS, ENTONCES CON ESTE SISTEMA SE PRETENDE TENER MAS AMPLIO LOS EXPEDIENTES DE LAS PERSONAS FALLECIDAS INHUMADAS Y EXHUMADAS ASÍ COMO SUS REFRENDOS, DICHO SISTEMA TRAE MUCHOS BENEFICIOS, ENTRE ELLO, TENER UN MEJOR CONTROL ADMINISTRATIVO.-----

A LO QUE LE PREGUNTA LA REGIDORA LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, QUE SI ESE SISTEMA LO DESARROLLO PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN; A LO QUE LE COMENTA EL EXPOSITOR QUE SÍ, QUE INCLUSO SE HIZO TRABAJO DE CAMPO, HACIENDO UN LEVANTAMIENTO, Y NO TUVO NINGÚN COSTO, TODA VEZ QUE FUE ELABORADO POR LA DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DIGITAL. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBAN ESTABLECER DE MANERA OFICIAL EL SISTEMA DIGITAL PARA REALIZAR LOS REGISTROS DE INHUMACIONES, EXHUMACIONES Y REFRENDOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LOS PANTEONES MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. LO ANTERIOR A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA 14 DE FEBRERO DEL 2024. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO **DUyOT/US/0315/2024**, HIZO LLEGAR EL **ARQ. DANIEL SERRANO MALDONADO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, PARA EFECTO DE

SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTE: -----

01.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **B CHEMICALS S.A. DE C.V. EXP. 14508.** -

PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. **Resulta Viable.**
- Seguridad Pública. **Resulta Viable.**
- Reglamentos, Fiscalización y Control. **Resulta Viable.**
- Medio Ambiente y Ecología. **Resulta Viable.**

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COMUNIDAD LA ESTACIÓN**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **B CHEMICALS S.A. DE C.V. EXP. 14508.** **ESTARÁ CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE **DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,**

ACUERDA: SE **AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1425, COMUNIDAD LA ESTACIÓN, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: B CHEMICALS S.A. DE C.V. EXP. 14508.- **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**** -----

02.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARGARITA NO. 409, COMUNIDAD LA ESCONDIDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MURGUIA DIAZ JUAN DE DIOS. EXP. 15181.** -----

PREDOMINANTE: HR (HABITACIONAL RURAL)

Vialidad: VÍA INTERBARRIO.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **SALON DE FIESTAS**, DEL PREDIO UBICADO EN **CALLE MARGARITA NO. 409, COMUNIDAD LA ESCONDIDA**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. MURGUIA DIAZ JUAN DE DIOS. EXP. 15181. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO SALON DE FIESTAS, DEL PREDIO UBICADO EN CALLE MARGARITA NO. 409, COMUNIDAD LA ESCONDIDA, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. MURGUIA DIAZ JUAN DE DIOS. EXP. 15181. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL. -----

03.- EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS.**, DEL PREDIO UBICADO EN **CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 717 – A, ZONA CENTRO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15264.** -----

PREDOMINANTE: C1 (COMERCIO DE INTENSIDAD BAJA)

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 717 – A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15264.** ESTARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES.**

SEGUNDO: **POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VENTA DE AGUA PURIFICADA A GRANEL CON SERVICIO AUTOMATIZADO LAS 24 HRS., DEL PREDIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN NO. 717 – A, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: GLOBO DE AGUA S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15264. CONDICIONADO A CUMPLIR CON LAS NORMAS OFICIALES ESTABLECIDAS PARA ESTE GIRO, ASÍ COMO DEBERÁ DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TRES MESES. ADEMÁS DEBERÁ DE REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES ANTE EL ORGANISMO OPERADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO (SAPAF), RESPECTO DEL CAMBIO DE LA TOMA DE AGUA. -----

04.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO **PLAZA COMERCIAL (14 LOCALES COMERCIALES)**, DEL PREDIO UBICADO EN **BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO**, DE ESTA CIUDAD DE SAN

FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INMOBILIARIA CORCABRE S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15900.** -----

PREDOMINANTE: H2 (HABITACIONAL DE DENSIDAD MEDIA).

Vialidad: VIA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (14 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **INMOBILIARIA CORCABRE S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15900.**

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR MAYORÍA DE DIEZ VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO; UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO, POR PARTE DEL REGIDOR C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA, POR TENER PARENTESCO CON EL SOLICITANTE; Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO PLAZA COMERCIAL (14 LOCALES COMERCIALES), DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1036, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: INMOBILIARIA CORCABRE S. DE R.L. DE C.V. EXP. 15900.-----

05.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **COPPEL S.A. DE C.V. DE C.V. EXP. 15154.** -----
PREDOMINANTE: S3 (SERVICIOS DE INTENSIDAD ALTA).

Vialidad: VÍA PRIMARIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, a cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Ciudadana Tránsito y Vialidad, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Viable.
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ REVISADO Y ANALIZADO EL PUNTO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, SE INFORMA:

PRIMERO: ESTA DIRECCIÓN INFORMA QUE LA SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S.A. DE C.V. DE C.V. EXP. 15154.

SEGUNDO: POR LO EXPUESTO CON ANTERIORIDAD SE SOMETE AL ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN O NEGATIVA DEL H. AYUNTAMIENTO.

TERCERO: CONFORME AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO POR MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DEL REGIDOR L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, EN CONSECUENCIA: SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TIENDA DEPARTAMENTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 500, ZONA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: COPPEL S.A. DE C.V. DE C.V. EXP. 15154.

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RETOMAR EL OFICIO NUMERO **JCO/025/2024**, DE FECHA 29 DE ENERO DE 2024, FIRMADO POR EL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, EL CUAL SE DIO CUENTA A TRAVÉS DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL DÉCIMO CUARTO PUNTO, NUMERAL 4, DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, DE LA SESIÓN ORDINARIA ASENTADA EN ACTA 1,354, CELEBRADA EL 31 DE ENERO DE 2024. **RELATIVO A LA SOLICITUD DE PAGO POR AFECTACIÓN QUE REALIZAR LA C. SOFÍA JANETTE LÓPEZ LÓPEZ, DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO “PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE MADRIZ”.** LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:

“...San Francisco del Rincón, Guanajuato., a 29 de enero de 2024
Oficio: JCO/025/2024

Asunto: El que se indica

"2024, 200 Años de Grandeza: Guanajuato como Entidad Federativa, Libre y Soberana."

LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
P R E S E N T E:

Quien suscribe **Lic. Ricardo López Anguiano, en mi carácter de Director Jurídico del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.,** por medio del presente hago de su conocimiento que **la C. Sofía Janette López López,** tuvo acercamiento a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial Municipal, exponiendo que debido a la **ejecución del proyecto de obra pública denominado "Proyecto Ejecutivo de la Calle Madriz", se llevó a cabo una afectación en una superficie de 29.84 metros cuadrados** sobre ese terreno que es de su propiedad, mismo que se encuentra **ubicado en calle Madriz número 236 del Barrio de Guadalupe de esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., el cual cuenta con una superficie de 100.70 metros cuadrados y número de cuenta predial 28A001759001.**

Aunado a lo anterior, la ciudadana hace mención que previo a la ejecución del proyecto de obra pública antes referido, en ningún momento fue notificada o requerida para cumplimentar con la formalidad jurídica que requiere el proceso de afectación por causa de utilidad pública sobre una propiedad particular mediante el convenio de afectación, por tal motivo y en razón de lo anteriormente referido, **es que la ciudadana solicita se realice el convenio respectivo para efectos de cumplimentar con el pago indemnizatorio por la afectación que sufrió en el terreno que es de su propiedad sobre 30% del área total.**

En respuesta a la petición realizada por la ciudadana, la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante oficio número DUYOT/DG/JCO/2187-2023, argumenta que no cuenta con antecedentes y/o registros de convenios de afectación a nombre de la ciudadana, y que para dar seguimiento a sus intereses y generar dicho convenio, la Dirección Jurídica debe gestionar ante el H. Ayuntamiento la petición respectiva toda vez que el asunto en cuestión se trata de una obra ya ejecutada.

Posteriormente esta Dirección de Jurídico solicito a la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial mediante oficio número JCO/338/2023, documental relacionado con el inmueble propiedad de la ciudadana y sobre la temporalidad de ejecución de la obra pública, con la finalidad de comprobar si es que trataba de una obra pública ya ejecutada, otorgándose respuesta mediante oficio número DUyOT/DG/JCO/2537-2023 expedido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

En este orden de ideas, es que acudo ante usted a fin de que sea considerado lo anterior y turne la presente petición al pleno del H. Ayuntamiento en la sesión ordinaria próxima, a fin de que el cuerpo edilicio tome consideración y en su caso aprobación para la realización del convenio de afectación.

Se adjunta al presente oficio en copias simples la escritura pública número 21,826 TOMO CCXLIII DUCENTÉSIMO SEXAGÉSIMO TERCERO de fecha 09 de junio del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Víctor Alejandro Hernández Romero notario público número 6 con adscripción en el partido judicial de esta ciudad, mediante la cual se acredita la propiedad de la C. Sofía Janette López López respecto del predio afectado., el avalúo fiscal expedido por la Dirección Impuestos Inmobiliarios y

Catastro en el que refiere el valor total del inmueble para los efectos de tomar referencia o parámetro sobre el pago indemnizatorio por la afectación realizada, el levantamiento topográfico sobre el inmueble afectado en el cual se ilustra la superficie que se afectó, así como el oficio donde se informa la temporalidad en que se ejecutaron las obras del proyecto de obra pública denominado "Proyecto Ejecutivo de la Calle Madriz", ambos emitidos por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.-----

AI RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE LES FUE ENVIADA VÍA CORREO ELECTRÓNICO LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A ESTE CUERPO COLEGIADO, QUE REMITE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ASÍ COMO EL AVALUÓ DEL PREDIO QUE SE TOMARÁ EN CUENTA EL PORCENTAJE DE AFECTACIÓN, POR LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA Y SIN QUE LA HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, Y LA C. SOFÍA JANETTE LÓPEZ LÓPEZ, PARA EFECTO DE CUMPLIMENTAR CON EL PAGO DE INDEMNIZACIÓN POR LA AFECTACIÓN QUE SUFRIÓ LA MENCIONADA EN SU PROPIEDAD SOBRE EL 30 % DEL ÁREA TOTAL, EN TÉRMINOS DEL AVALUÓ PRESENTADO; DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA DENOMINADO "PROYECTO EJECUTIVO DE LA CALLE MADRIZ", FRACCIÓN DE TERRENO AFECTADO CON UNA SUPERFICIE DE 29.84 METROS CUADRADOS, UBICADO EN CALLE MADRIZ NÚMERO 236 DEL BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD; PREDIO TOTAL QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 100.70 METROS CUADRADOS Y LO ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 21,826 DE FECHA 09 DE JUNIO DEL 2017, TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 6, LIC. VÍCTOR ALEJANDRO HERNÁNDEZ ROMERO, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO EL FOLIO R31*23996 Y CUENTA PREDIAL 28A001759001.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL LIC. RICARDO LÓPEZ ANGUIANO, DIRECTOR DEL JURÍDICO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A LA ELABORACIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO QUE ESTABLEZCA LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONVENIO DE AFECTACIÓN YA REFERIDO. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL C.P. JOSÉ LUIS MENDOZA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LOS **ASUNTOS GENERALES** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: -----

I.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ, PARA DAR CUENTA A ESTE CUERPO COLEGIADO CON EL ESCRITO FIRMADO POR LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL **TOMATE**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EN

EL CUAL SOLICITAN EL APOYO PARA CONTAR CON EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, A TRAVÉS DE PIPAS, PETICIÓN QUE LA REALIZAN DE LA SIGUIENTE MANERA:

El Tomate, San Francisco del Rincón a 12 de febrero del 2024

Ayuntamiento de San Francisco del Rincón.

Titular Alejandro Antonio Marún González

Presente.

Por medio de la presente los habitantes de la comunidad el Tomate nos dirigimos a usted presidente municipal Alejandro Antonio Marún González para exponerles nuestro problema sobre la ausencia de agua potable.

Puesto que tenemos aproximadamente 20 días sin agua en toda la comunidad y a pesar de que se han acercado personal de SAPAF y SAPAL a examinar la situación ningún organismo nos ha proporcionado una solución o un tiempo estimado en el cual se restablezca el flujo de agua. Razón por la que nos acercamos a usted de la manera más atenta para solicitar su apoyo y solventar esta situación, así mismo nos permitimos informarle que no es la primera vez que nos quedamos sin agua por largos periodos de tiempo. Como comprenderá dicha circunstancia resulta sumamente preocupante y agobiante dado que somos una comunidad vulnerable de bajos ingresos. Consiguientemente el agua no es un recurso del que podamos prescindir ya que entra en riesgo nuestra salud tanto por la falta de consumo de agua como por las bajas condiciones de salubridad que la ausencia de esta implica.

Sin más por el momento y esperando de su colaboración amablemente nos despedimos.

Wenceslao Garcia
Jaime Herrera
Amador Conde Pardo

Christina Natividad O. Hernández
Maria Isabel Parilla Navarro
Araceli Buitrago Chaves

ESTE DOCUMENTO ES ACOMPAÑADO DE DOS ANEXOS

POR SU PARTE EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, LE COMENTA QUE DICHO TEMA YA LO ESTÁ ATENDIENDO DESDE LA SEMANA PASADA, YA SE HABÍA OTORGADO EL ABASTECIMIENTO DE PIPAS DE AGUA, SIN EMBARGO, NO LES FUE SUFICIENTE, PORQUE TAMBIÉN TIENEN EL CONSUMO PARA SUS ANIMALES; COMO ANTECEDENTE INFORMA QUE DESDE ADMINISTRACIONES PASADAS SE COMPRA EL AGUA POTABLE EN BLOQUE A SAPAL, EL CUAL ES SUBSIDIADO POR SAPAF Y HABITANTES DE LA COMUNIDAD, YA QUE LA PERFORACIÓN DEL POZO EN ESA COMUNIDAD DIO NEGATIVO, Y MIENTRAS SE RESUELVE EL TEMA, DE LA REPARACIÓN DE LOS POZOS DE LEÓN QUIEN ES EL QUE SUMINISTRA DE AGUA EN ESA COMUNIDAD, SE HAN ESTADO MANDANDO PIPAS DE AGUA A ESA COMUNIDAD.-----

PREGUNTANDO NUEVAMENTE EL **REGIDOR, L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ,** QUE PARA CUANDO QUEDARÁ REESTABLECIDO EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE PARA LA COMUNIDAD EN MENCIÓN, A LO QUE LE RESPONDE EL EDIL MUNICIPAL QUE ÉL ESPERA QUE SEA A LA BREVEDAD POSIBLE. -----

AL RESPECTO LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE DAN POR ENTERADOS DEL ESCRITO PRESENTADO, EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

II.- INTERVENCIÓN DEL REGIDOR, LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA, EL CUAL SOLICITA AL H. AYUNTAMIENTO PONER A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE ACUERDO: DE PEDIR LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA **LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ,** PARA QUE INFORME CON RESPECTO DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL CAMBIO DE DIRECCIÓN A SECRETARÍA, SI BIEN ESTÁ INFORMANDO EN SU ESPECIE DE MAÑANERAS, LA REALIDAD ES QUE LA INFORMACIÓN NO LLEGA AL H. AYUNTAMIENTO.- ADEMÁS, EN ATENCIÓN A LAS PERSONAS PRINCIPALMENTE EN EL HORARIO NOCTURNO, QUE SIGUE SIENDO UN TEMA IMPORTANTE QUE NO SE ATIENDE, SIN IMPORTAR EL CLIMA, LA HORA, INCLUSO SI ES UNA MUJER SOLA NO LA DEJAN PASAR A LA RECEPCIÓN, TIENEN QUE ESTAR CON POCA ILUMINACIÓN EN LA PARTE DE AFUERA, EL CUAL NO ES UN LUGAR MUY SEGURO Y NO SON ATENDIDOS DE BUENA MANERA, YA QUE EN LA PARTE DE AFUERA TARDAN HASTA 30 MINUTOS O MÁS EN DAR ALGÚN INFORME O ESPERAR A PAGAR UNA MULTA, ENTONCES PIDE QUE PUEDA ATENDER A LAS PERSONAS SOBRE TODO EN EL HORARIO NOCTURNO NINGUNA PERSONA PUEDE ARRIESGAR SU INTEGRIDAD POR ESTAR ESPERANDO AFUERA QUE SEA ATENDIDO POR EL PERSONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.-----

AL RESPECTO, EL LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, COMENTA QUE DEJA A DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO LOS INFORMES QUE REMITE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, POR SI ALGÚN MIEMBRO QUISIERA CONSULTARLOS. -----

SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN QUE SE AGENDE PARA LA PRÓXIMA SESIÓN ORDINARIA, LA COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA LIC. HUGO CESAR ROMERO RODRÍGUEZ, PARA QUE

**INFORME CON RESPECTO DE SUS FUNCIONES A PARTIR DEL CAMBIO DE DIRECCIÓN
A SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA EN EL MUNICIPIO. -----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DIA,
HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS
CONTEMPLADOS DENTRO DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS **12:39** (DOCE HORAS
CON TREINTA Y NUEVE MINUTOS) SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA
SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO
DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2021-2024. FIRMANDO AL CALCE
QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **18 FOLIOS.** -----

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO
SINDICA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MA. DE LOS ÁNGELES PADILLA GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. JOSÉ DE JESÚS MARTÍNEZ VALERIO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**L.E.P. LINA MILDRED GÓMEZ CANDELAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. RICARDO ARTURO CARRANZA VEGA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. JUAN MANUEL CORONADO CABRERA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**MTRA. OLGA RÍOS SEGURA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**L.A.E. JUAN GERARDO MORALES PÉREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. CHRISTIAN ROBERTO CASAS LAGUNA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**